



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO.

PARTE DENUNCIADA:

- LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICIAL DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- PERIODISTA JUAN MANUEL HERRERA REAL.
- ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN EN SU CALIDAD DE DIRIGENTE ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.
- PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En el Expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/7/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Francisco Daniel Barreda Pavón, por su propio y personal derecho Como Ciudadano en contra de "POR REALIZAR ACTOS QUE CALUMNIEN AL SUSCRITO CON EL OBJETO DE INFLUIR EN LA CIUDADANÍA EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL 2023-2024, LO QUE VULNERA LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ASÍ COMO EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA EJERCER ESTOS ACTOS DE CALUMNIA RESPECTO AL SUSCRITO, PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTEZCO E INCLUSO REALIZA COMENTARIOS CALUMINIOSO EN CONTRA DE LA FAMILIA DEL SUSCRITO" (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día de hoy treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes, a la autoridad responsable y demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/7/2024.

PROMOVENTE: FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS:

- LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN EN SU CALIDAD DE DIRIGENTE ESTATAL DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) EN CAMPECHE.
- PERIODITSA JUAN MANUEL HERRERA REAL.
- PARTIDO POLÍTICO MORENA.

ACTO IMPUGNADO: "ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL Y VULNERA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA" (*sic*).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARIA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con: a) el acuerdo de fecha veintiséis de julio del año en curso, mediante el cual se remite por razón de turno a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador número TEEC/PES/7/2024, para los efectos legales correspondientes; b) el oficio SECG/1580/2024, de fecha veinticinco de julio del presente año, signados por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con facultades legales para representar al IEEC, y documentación adjunta, el cual fue presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinticinco de julio de la presente anualidad, a las 19:08 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Magistrada instructora

Acuerdo de recepción, radicación
y solicitud de fecha y hora de sesión.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora en el presente asunto, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 615 *ter*, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia a cargo de la suscrita, para los efectos correspondientes.

SEGUNDO. Acumulación. Se tiene por recibido el oficio SECG/1573/2024, de fecha veinticinco de julio del presente año, signado por Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con facultades legales para representar al IEEC, y documentación adjunta, mismas que se acumulan a los presentes autos para que obren como corresponda.

TERCERO. Solicitud de fecha y hora para sesión pública de pleno. A efecto de someter a consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de sentencia correspondiente al expediente TEEC/PES/7/2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 615 *ter*, fracciones IV y V; 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, y 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, párrafo primero, y 31, fracción II, y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno.

Asimismo se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento electoral antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693, y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y cúmplase.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada por ministerio de ley e instructora, por ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3



Magistrada Instructora

Acuerdo de recepción, radicación
y solicitud de fecha y hora de sesión.


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (31 de julio del 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.


